

Circular 8/2009 de 26 de febrero

= MUY IMPORTANTE =

UBICACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE EDIFICIOS JUDICIALES DE LA D.G.A., DE 24 DE FEBRERO DE 2009

El 24 de febrero de 2009 el Gobierno de Aragón aprobó la declaración de interés autonómico del Plan de Actuación de Edificios Judiciales para la ciudad de Zaragoza, conforme al [texto que se acompaña](#).

El 15 de enero de 2009, la Junta de Gobierno del REICAZ publicó su [Circular 3/2009](#), sobre la Ubicación de las Sedes Judiciales de Zaragoza, conforme al texto que se acompaña.

Se constata que el Gobierno de Aragón ha aprobado un Plan que “da respuesta a las necesidades de futuro”, urgente y preferente, en dos fases:

- La primera 2009-2011 (con actuaciones sobre el TSJA y solar de Galo Ponte; reubicación de sedes judiciales en la Plaza del Pilar y simultáneo traslado a las instalaciones de la Expo de todas la unidades judiciales vinculadas a la jurisdicción penal).

- La segunda, sin concreción temporal y sin finalidad de mejora de las sedes judiciales, actuaría sobre los inmuebles de la Plaza de Ecce Homo, nº 8 (Imprenta Blasco) y el Palacio de Fuenclara nº 2, ofrecidos por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados ha acordado su OPOSICIÓN RADICAL al Plan de Actuación de Edificios Judiciales aprobado por el Gobierno de Aragón, por cuanto:

A) Se crea al menos una TRIPLE sede judicial (TSJA y solar de Galo Ponte; edificio Plaza del Pilar y recinto Expo).

B) Se ROMPE definitivamente el concepto de UNIDAD de todos los ESPACIOS JUDICIALES.

C) Se trata de modo radicalmente DESIGUAL e injustificado a la ciudad de ZARAGOZA frente al resto de las ciudades españolas equivalentes.

D) Se ROMPE por razones puramente coyunturales, la existencia de un COMPROMISO político y económico, para dar una solución definitiva al problema, mediante la ubicación de todas las sedes en un ÚNICO LUGAR.

E) Se ROMPEN los criterios de NEGOCIACIÓN y razonabilidad, que parecían regir la política del Departamento de Justicia del Gobierno de Aragón en esta materia y SE IMPONE la CONFRONTACIÓN con los ciudadanos como justiciables y con los colectivos jurídicos zaragozanos.

Existen otros muchos motivos de oposición y pretendemos sistematizarlos y hacerlos públicos en su totalidad.

Al efecto pedimos la colaboración de todos los colegiados, de los ciudadanos y de todos los colectivos jurídicos zaragozanos, para manifestar nuestro profundo rechazo a una medida que supone un radical retraso en el distrito de la justicia existente hoy en la ciudad de Zaragoza y en la concepción de la justicia de futuro, necesitada de un espacio único.

Se convocará una Asamblea Extraordinaria a finales de marzo de 2009 y previamente os solicitamos vuestra colaboración, sugerencias, propuestas, proyectos y gestiones para paralizar el Plan de Actuación de Edificios Judiciales para la ciudad de Zaragoza del Departamento de Justicia

del Gobierno de Aragón. Al efecto os podéis dirigir desde esta fecha a unidadesjudiciales@reicaz.es.

Esperando vuestra participación activa, absolutamente necesaria, recibid un cordial saludo de,

EL DECANO
José Ignacio Gutiérrez Arrudi